

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA** y **GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ**, en nuestro carácter de Regidores y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 37 fracciones II, V y X, 40 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 88, 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento la presente Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar el procedimiento para el cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende, por el de Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, ubicada en la calle Pablo Valdez número 3385, en la colonia Hermosa Provincia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El nombre de los espacios públicos constituye un símbolo de identidad y memoria colectiva. A través de ellos, las comunidades reconocen la vida y las aportaciones de las personas que contribuyeron al bienestar social. En el caso de las instituciones de salud municipales, la denominación tiene un significado especial: honra la vocación de servicio, la solidaridad y la ciencia al servicio de la vida.

La presente iniciativa propone rendir homenaje a la Doctora María Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, primera mujer que ejerció la medicina en el Estado de Jalisco y segunda egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara, quien dedicó más de cinco décadas al ejercicio profesional y a la docencia médica.

Nació en Mascota, Jalisco, el 29 de junio de 1905, cursó sus primeros estudios en esa localidad y continuó en Tepic, Nayarit, donde destacó por su inteligencia

y afición al arte y la música. En 1919 se trasladó con su familia a Guadalajara, donde estudió en la Escuela Preparatoria Normal para Señoritas del Gobierno del Estado y se desempeñó como maestra de educación primaria de 1924 a 1939.

En 1924 ingresó a la entonces Facultad de Medicina, Cirugía y Obstetricia de la Universidad de Guadalajara, institución que hasta entonces había sido exclusiva para hombres, y se graduó el 17 de febrero de 1931. Fue profesora de anatomía, fisiología, higiene, citología e histología, y ayudante quirúrgico del doctor Manuel R. Alatorre entre 1930 y 1940. Su práctica profesional se extendió de 1930 a 1985, brindando servicios en el Hospital Civil de Guadalajara y en múltiples comunidades rurales.

Entre sus aportaciones más relevantes destaca la fundación del primer Centro de Detección de Cáncer en Guadalajara en 1955, dependiente de la Jefatura de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, así como su posterior integración al Centro de Salud N.º 1. Fue además Directora de Asuntos Indígenas en la Secretaría de Educación Pública, representante de México ante la UNESCO y la Organización de Estados Americanos (1950-1953), primera mujer latinoamericana en estudiar Oncología en la Universidad de Nueva York y fundadora del primer laboratorio de Rayos X en Guadalajara. Falleció en noviembre de 2002, a los 97 años de edad, dejando un legado de vocación, disciplina y compromiso con la salud pública.¹

El reconocimiento propuesto enaltece su trayectoria y representa un acto de memoria histórica incluyente. Hasta la fecha, ninguna Cruz Verde del Municipio de Guadalajara lleva el nombre de una mujer, otorgar el nombre de la Dra. Curiel a una de estas instituciones constituye un gesto de justicia simbólica y representatividad hacia las mujeres que han contribuido al desarrollo científico y social de nuestra ciudad.

¹ Quintero-Puga M., Gómez-Fonseca M. de los A., Zenteno-Covarrubias G. "Dra. Jacinta Curiel", Revista Médico-Científica de la Secretaría de Salud Jalisco, año 1, núm. 3, septiembre-diciembre de 2014, pp. 195-196.

La propuesta que hoy se presenta ante este Ayuntamiento no surge de manera aislada, responde a una solicitud ciudadana legítima. El Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Gobernanza (COMUPAC), órgano colegiado previsto en los artículos 22 al 29 del *Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara*, fue quien promovió esta iniciativa, reconociendo en la figura de la doctora Jacinta de la Luz Curiel Ávalos un ejemplo de servicio, ciencia y compromiso social digno de ser recordado por las y los tapatíos.

El COMUPAC, como máxima instancia de representación ciudadana en materia de gobernanza, tiene entre sus atribuciones fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, emitir recomendaciones al Ayuntamiento y proponer acciones que fortalezcan la corresponsabilidad social. Atender esta petición significa dar cauce a una expresión ciudadana legítima y reforzar la relación entre la sociedad y su gobierno, garantizando que las decisiones sobre el espacio público se construyan con legitimidad, transparencia y sentido de comunidad.

La inclusión de esta solicitud en el proceso institucional demuestra el compromiso del Ayuntamiento con la gobernanza participativa, donde la voz de los consejos ciudadanos se traduce en acciones concretas que enriquecen la vida pública de Guadalajara. Reconocer la iniciativa del COMUPAC es también reconocer la madurez cívica de sus integrantes, quienes han propuesto este homenaje a una mujer cuya trayectoria refleja los valores de servicio, ciencia y solidaridad que caracterizan a nuestra ciudad.

Marco normativo.

El Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, en sus artículos 12 a 14, establece que la modificación de la nomenclatura de vialidades, espacios y monumentos públicos deriva de una propuesta concreta que debe someterse a dictamen técnico de la Dirección de Obras Públicas, la cual debe consultar la opinión del Consejo Ciudadano de la Crónica e Historia del

Municipio, y posteriormente remitir el expediente a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas para su análisis y eventual aprobación. Asimismo, el artículo 8, fracción VIII, inciso c) del mismo ordenamiento dispone que pueden asignarse nombres de personas cuyos actos distingan y sean merecedores de reconocimiento público por su contribución a las artes, la ciencia o la cultura, siempre que hayan dejado un legado notable para los habitantes de la ciudad.

Repercusiones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se especifican las siguientes repercusiones:

Jurídicas: La propuesta se ajusta plenamente al marco del Reglamento de Nomenclatura y reconoce formalmente una solicitud ciudadana canalizada a través del COMUPAC, fortaleciendo la legitimidad participativa.

Presupuestales: El cambio de nombre no implicará erogaciones significativas, limitándose a los costos administrativos derivados de la actualización de nomenclaturas y señalética institucional.

Sociales: La medida promoverá la visibilización de las mujeres en la historia local, fomentará el orgullo tapatío y consolidará la participación ciudadana en la preservación de la memoria histórica.

Laborales: No conlleva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone que la presente iniciativa se turne para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas como convocante; a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, para analizar la modificación del nombre de la Cruz Verde



Ignacio Allende por el nombre Cruz Verde Jacinta Curiel, en virtud de sus atribuciones en materia de nomenclatura de los espacios públicos Municipales.

DECRETO

Único. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, recabe la opinión del Consejo Ciudadano de la Crónica e Historia del Municipio de Guadalajara, y con base en ella elabore el dictamen técnico correspondiente sobre la propuesta de cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, en los términos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara. Todo el procedimiento, incluida la remisión del expediente completo a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas para su análisis, estudio y dictamen final, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la aprobación del presente decreto.

A T E N T A M E N T E

“2025 Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad más limpia”

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco a fecha de su presentación

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidor Gabriel Vázquez Suárez.

